

**PROFESOR ASOCIADO**

1-Experiencia y otros méritos profesionales (50%).

2-Formación Académica (20%).

3-Docencia (15%).

4-Actividad investigadora (12,5 %).

5-Otros méritos (2,5 %).

1-Para justificar los méritos alegados en la solicitud, los candidatos adjuntarán justificantes acreditativos de dichos méritos. Los méritos cuya justificación no esté acreditada no serán contemplados en la valoración para la plaza objeto de concurso.

2-Al candidato que haya obtenido la mayor puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos

**PUNTOS SOBRE UNA NOTA MÁXIMA GLOBAL DE 100**

1. Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 50)

Todos los méritos incluidos en este apartado se multiplicarán por un Coeficiente de Corrección CC, que valdrá:

CC =1.0 para el área propia,

0.7 para áreas afines y

0.1 para otras áreas.

La experiencia profesional se valorará, de acuerdo con los siguientes criterios:

-Adecuación de la actividad desarrollada a la docencia asignada a la plaza convocada.

-Responsabilidad de los puestos desempeñados.

-Participación en asociaciones profesionales.

-Premios y distinciones profesionales.

Trayectoria profesional (hasta 50)

Por cada año a tiempo completo, dentro de los últimos cinco años: 6

Los contratos a tiempo parcial se puntuarán proporcionalmente a la jornada laboral.

Por cada año anterior a los cinco últimos a tiempo completo: 4

Los contratos a tiempo parcial se puntuarán proporcionalmente a la jornada laboral.

## 2. Formación académica (hasta 20)

2.1. Licenciaturas, diplomaturas, ingenierías superiores, ingenierías técnicas, arquitectura o grados (hasta 10)

2.1.1. Puntuación por cada titulación que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar: 5

2.1.2. Puntuación por cada una de otras titulaciones universitarias que no aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar: 1

2.2-Tercer ciclo (hasta 4)

2.2.1. Cursos de doctorado y líneas de investigación (o equivalente) (hasta 0,5)

Puntuación: nota media del expediente  $\square$  0,125.

2.2.2. Suficiencia Investigadora o Diploma de Estudios Avanzados: 0,5

2.2.3. Tesis doctoral (hasta 1)

Puntuación: aprobado=0,25, notable=0,5, sobresaliente=0,75, sobresaliente cum laude=1.

2.3. Másteres Universitarios (hasta 4)

2.3.1. Por cada máster que aporte la formación propia de las tareas docentes a desarrollar: con un mínimo de 60 ECTS: 2

2.4. Cursos, seminarios y talleres (hasta 2)

2.4.1. Otros títulos propios universitarios: magíster, postgrados, diplomas de especialización, etc.

-Puntuación: hasta 0.1 por cada 2 créditos.

## 3. Docencia (hasta 15)

No se contabilizará en este apartado ningún mérito que ya se haya valorado como experiencia profesional.

Todos los méritos incluidos en este apartado se multiplicarán por un coeficiente entre 0 y 1 en función de la relación de la docencia acreditada por el candidato con el perfil de la plaza ofertada en base al siguiente criterio: coeficiente 1 para docencia directamente relacionada con el perfil de la plaza; 0,5 para docencia afín; 0,1 para docencia no relacionada.

3.1. Experiencia docente según P.O.D. de la Universidad de Zaragoza o, en su caso, el equivalente de otra universidad (hasta 10)

En ningún caso se valorará la docencia evaluada negativamente.

Por cada año con responsabilidad docente y dedicación de 180 h o superior: 3

Las dedicaciones inferiores se puntuarán de manera proporcional.

Por cada año a tiempo completo como ayudante: 2

Por cada 60 horas de docencia impartidas como becario de investigación o contratado de reincorporación: 1

Por cada proyecto fin de carrera, de grado o tesina dirigida: 0,25

La puntuación obtenida por este concepto no excederá de 1.5 puntos.

Por cada proyecto de innovación docente en el que se haya participado a tiempo completo (32 h/semana): 0,75

Las participaciones a tiempo parcial se puntuarán proporcionalmente a la dedicación.

3.2. Formación didáctica para la actividad docente (hasta 5)

-Por cada 10 h cursadas en cursos sobre actividad docente: 0,25

-Por cada participación en un congreso sobre docencia: 0,25

4. Actividad investigadora (hasta 12,5)

Todos los méritos incluidos en este apartado se multiplicarán por un coeficiente entre 0 y 1 en función de la relación de la publicación o la participación en congreso con el Área de Conocimiento en la que se convoque la plaza: coeficiente 1 para méritos directamente relacionados; coeficiente 0,5 para méritos afines; coeficiente 0,1 para méritos no relacionados.

4.1. Publicaciones y patentes (hasta 6)

4.1.1. Publicaciones en revistas de investigación

Revistas pertenecientes a J.C.R. o S.C.I.

La puntuación se compondrá de dos sumandos.

Primer sumando: 1, FI (Factor de Impacto de la revista).

Segundo sumando: CE (Coeficiente de Extensión) × CNA (Coeficiente de Número de Autores), siendo:

CE = 1.5 para artículos y CE = 0.3 para notas o tablas.

CNA = 1.0 para 1 autor,

0.8 para 2 autores,

0.6 para 3 autores,

0.4 para 4 autores y

0.2 para 5 ó más autores.

Otras revistas con sistema de revisión

La puntuación se compondrá únicamente del segundo sumando de la correspondiente a las revistas pertenecientes a J.C.R. ó S.C.I.

Puntuación: CNA × CD (Coeficiente de Difusión), siendo:

CD = 3.0 para editoriales que publiquen revistas con sistema de revisión,

2.0 para editoriales con difusión internacional y

1.0 para editoriales con difusión nacional.

CNA = se utilizará el ratio del apartado 2.1.1 para el número de autores del capítulo.

4.1.2. Patentes

Puntuación:  $CNA \times C$  ( $C = 4$  para patentes en explotación,  $C = 2$  para patentes internacionales que no estén en explotación y  $C = 1.5$  para patentes nacionales que no estén en explotación).

#### 4.1.3. Publicaciones docentes

Puntuación:  $CNA \times CNC \times C$  ( $C = 2$  para libros con ISBN y  $C = 0.5$  para el resto de publicaciones docentes).

$CNC = N^{\circ}$  de capítulos en los que participa el autor /  $N^{\circ}$  total de capítulos

$CNA =$  se utilizará el ratio del apartado 2.1.1. En el caso de que el solicitante sea coautor de varios capítulos con un número diferente de autores en cada uno de ellos, para el cálculo de  $CNA$  se considerará una media ponderada de los capítulos en los que participe.

#### 4.1.4. Otras publicaciones (hasta 1)

Puntuación: hasta 0,1 por cada publicación.

#### 4.2. Participación en congresos y conferencias científicas (hasta 1,5)

##### 4.2.1. Por cada comunicación a congreso de carácter internacional (hasta 1,5)

Puntuación:  $2.0 \times CNA$  para conferencias invitadas,  $1.5 \times CNA$  para ponencias y  $0.75 \times CNA$  para comunicaciones no incluidas en el programa de ponencias (carteles).

$CNA = 1.0$  para 1 autor,

0.9 para 2 o 3 autores,

0.8 para 4 o 5 autores,

0.7 para más de 5 autores

##### 4.2.2. Por cada comunicación a congreso de carácter nacional (hasta 1,5)

Puntuación:  $1.5 \times CNA$  para conferencias invitadas,  $0.75 \times CNA$  para ponencias y  $0.5 \times CNA$  para comunicaciones no incluidas en el programa de ponencias (carteles).

$CNA = 1.0$  para 1 autor,

0.9 para 2 o 3 autores,

0.8 para 4 o 5 autores,

0.7 para más de 5 autores

#### 4.3. Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos (hasta 1,5)

No se contabilizará en este subapartado ningún mérito que ya se haya valorado como experiencia profesional.

Por cada año de participación en un proyecto obtenido en convocatorias públicas con 32 h/semana de dedicación: 1,25

Las participaciones inferiores en periodo y dedicación se puntuarán de manera proporcional.

En los proyectos sin justificación de horas de dedicación se contabilizará una dedicación de 12 h/semana por proyecto.

En ningún caso podrán otorgarse más de 2.5 puntos por año.

4.4. Participación en contratos de investigación de especial relevancia en empresas o en la Administración Pública (hasta 1,5)

No se contabilizará en este subapartado ningún mérito que ya se haya valorado como experiencia profesional.

Por cada año de participación a tiempo completo: 1,25

Por cada año de participación a tiempo parcial en un proyecto: 0,75

En ningún caso podrán otorgarse más de 1.25 puntos por año

4.5. Becas y premios de carácter competitivo recibidos (hasta 1)

4.5.1. Por cada año de permanencia como becario de investigación, becario de colaboración o contratado por la Universidad, a cargo de proyectos de investigación de convocatorias públicas: 1

Serán evaluables aquellas becas que cumplan los siguientes requisitos:

-Convocatoria pública financiada por cualquier entidad pública o privada.

-Dotación económica equivalente a las becas de los programas nacionales.

-Beca convocada para un periodo no inferior a tres años.

Las becas disfrutadas por periodos inferiores a un año se contabilizarán proporcionalmente.

4.5.2. Por cada premio obtenido en una convocatoria pública: 1

4.6. Estancias en centros docentes y de investigación (hasta 1)

Estancias en centros universitarios docentes o de investigación no vinculados estatutariamente a la Universidad de Zaragoza

Puntuación: 2.0 por cada año en centros de prestigio internacional y 1.0 por cada año en otros centros.

Las estancias de duración inferior a un año se puntuarán de manera proporcional.

Sólo se contabilizarán estancias en centros en los que se haya permanecido, al menos, un mes en total, pudiéndose haber alcanzado esta cifra en varios periodos no consecutivos.

5. Otros méritos (hasta 2,5)

Otros méritos específicos relacionados con la plaza (Organización de congresos o exposiciones, realizaciones artísticas, tutela de prácticas universitarias etc.).